



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO
Nº Rº EELL 0114043

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DEL DIA VEINTISIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS

Alcaldesa

Dª María Dolores Amo Camino (PSOE-A).

Concejales:

D. Antonio Javier Casado Morente (PSOE-A).
Dª Rafaela Ávila de la Rosa (PSOE-A)
D. Miguel Luque Madueño (PSOE-A)
D. Francisco Gabriel Onieva Notario (PSOE-A)
Dª María Jesús Rodríguez Amor (PSOE-A)
D. José Castellano Fernández (UDIM)
Dª María Luisa Fimia Muñoz (UDIM)
Dª María Desirée Lara Castro (UDIM)
D. José Romero Pérez (UDIM)
D Alberto Villa Guzmán (UDIM)
D. Luis Navarro García (IU-A)
Dª Josefa Trillo Gómez (PP)

Secretaria General :

Dª María Josefa García Palma

Interventora:

Dª María Dolores Teruel Prieto

En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento, siendo las diecinueve horas y cuatro minutos del día veintisiete de septiembre de dos mil veintidós, se reunieron los Sres. Concejales anteriormente relacionados, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Dª. María Dolores Amo Camino, asistido de la Secretaria General, Dª. Maria Josefa García Palma, al objeto de celebrar sesión ordinaria convocada para este día y hora .

ORDEN DEL DIA:

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se acordó aprobar el acta de la sesión extraordinaria y urgente de fecha veinticinco de julio de dos mil veintidós.

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

2.- DAR CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL 2021 (GEX 1214/2022).- La Sra. Alcaldesa informó que se había producido un error, porque este asunto ya fue aprobado por el Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de marzo de dos mil veintidós.

En votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres. asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la retirada de este asunto de orden del día.

3.- EXPEDIENTE DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO POR REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (GEX 7340/2022).- Se justificó que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de remanente de tesorería para gastos generales de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior (2021), se hace preciso la modificación de créditos del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

Visto que con fecha de 14 de septiembre de 2022, se emitió Memoria de Alcaldía en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

De conformidad con el acuerdo adoptado en la sesión plenaria núm. 51 celebrada el martes 20 de octubre de 2020 en la cámara baja de las Cortes Generales, mediante el que se invoca la previsión contemplada en el artículo 135.4 de la Constitución Española y en coherencia con dicho mandato la del artículo 11.3 de la LOEPSF por la cual, con carácter excepcional, han quedado suspendidos los objetivos de estabilidad y deuda pública, así como la aplicación de la regla de gasto durante los ejercicios 2020 y 2021. Esta suspensión ha sido prorrogada durante el ejercicio 2022, mediante acuerdo adoptado por el Congreso de los Diputados en la sesión celebrada el día 13 de septiembre de 2021.

Dicha modificación trae su causa en la necesidad de financiar la ejecución de las siguientes actuaciones, cuyo contenido y fin explicó la Sra. Presidenta:

- 1- Ayudas al alquiler para jóvenes menores de 35 años .
- 2- Convenio extraordinario para la mejora del Comercio .
- 3- Ayudas a los empresarios para contrarrestar la subida del precio de la luz.
- 4- Aportación municipal extraordinaria para la obra del Camino de Algallarin o Arenoso de Montoro.
- 5- Convenio Nominativo con el Club de Baloncesto
- 6- Adecuación Deportiva de Pista Ecuestre en la Huerta de la Isla

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

- 7- Parque infantil en la Zona Verde de la Calle Santa Ana
- 8- Arreglos parques infantiles de Montoro

Consta el informe emitido por la Intervención municipal sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y sobre la suspensión de las reglas fiscales contenidas en la Ley orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Se inició la deliberación con la intervención en primer lugar de la Sra. Trillo Gómez, portavoz del Partido Popular. Dijo que esperaba que el desarrollo de estas medidas ayuden a la economía de nuestro municipio, que le alegraba la construcción del Parque infantil en la zona del Retamar ya que es una demanda de los vecinos. Respecto a la adecuación de la Pista Ecuestre en la Huerta de la Isla dijo que esperaba que los técnicos hubieran valorado la inundabilidad de la zona. Por último dijo que estaba de acuerdo con todas las demás inversiones porque supone un impulso al desarrollo económico de Montoro.

Después hizo uso de la palabra el Sr. Navarro García, portavoz del Grupo de Izquierda Unida. Dijo que el voto de su grupo sería a favor de esta modificación presupuestaria, ya que se trata de la financiación de muchos de los asuntos que se han traído a este Pleno, y que son iniciativas dirigidas a la mejora, al desarrollo y en la proyección de Montoro.

Prosiguió el Sr. Romero Pérez, portavoz de UDIM. Dijo que se presenta una nueva modificación presupuestaria para invertir los remanentes en diferentes actuaciones, unas que pudieran considerarse urgentes pero otras cuya urgencia no entendía. Refiriéndose a las ayudas al alquiler de viviendas para personas entre 18 a 35 años, dijo, que ya había ayudas de otras Administraciones Públicas para este fin, que se plantea esta iniciativa justificándose en conseguir que más personas vengan a vivir a Montoro, que su grupo no coincide con el modelo propuesto de otorgar una ayuda de de 200 o 150 euros sin exigir un nivel de renta. Añadió que otra cuestión importante es que el contrato se entiende que deberá estar visado por la Consejería de Fomento, que habían detectado una pequeña incompatibilidad, y así se se la habían hecho llegar a la Sra. Interventora, cuando en la Memoria se dice que es incompatible con cualquier otra ayuda que perciba cualquier miembro de la unidad familiar por parte de cualquier otra administración y en otro punto al final se dice que será compatibles. Afirmó que si no se sabe cuántas viviendas en alquiler existen en Montoro, igual hace falta establecer un plan de regeneración urbano para el fin previsto. En cuanto al arreglo del Camino Rural de Algallarín, que es el único que se va a arreglar, espera que también se arregle el camino de Martín Gonzálo y otros que prometieron y no se han ejecutado. Se refirió a las Ayudas al Comercio como algo que su grupo ha venido solicitando por lo que, aunque tarde, dijo, se alegra. En cuanto al Parque Infantil de la calle Santa Ana dijo que había mantenido reunión con vecinos y en ese ámbito hay un acuerdo de Presupuestos firmado para hacer una actuación que contemplaba no solo el actuar en la

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

zona de las pistas de petanca sino en el espacio aledaño que hay, y no solo para jóvenes sino una adecuación para todos los vecinos; rogó que se atendieran las demandas de los vecinos respecto a tranquilidad. En cuanto a las OCAS ya se trató. Dió la bienvenida a la ayuda al equipo de Baloncesto que ha hecho numerosas actividades y necesitan de apoyo. En cuanto a la ayuda a los empresarios y el pago de la factura eléctrica, dijo, que es poco lo que se puede hacer y que el problema es enorme para los empresarios y para todos en general, dijo que hay negocios que han aumentado sus facturas hasta los 5.000 euros y algunos hasta los 12.000 euros, y esperaba que el trámite burocrático sea lo más ágil posible para que los beneficiarios obtengan esas ayudas. En cuanto a la adecuación de pista ecuestre en Huerta la Isla dijo que no compartía las prisas, que el espacio elegido lo consideran saturado, ya que el mismo es utilizado por la Asociación de Petanca, la Asociación Local de Camiones Autocontrol, que tal vez no sea el lugar más apropiado, ya que es un lugar que sufre encharcamiento, son limas y es un lugar que además ahora mismo está vandalizado, no hay cerramiento perimetral que proteja las instalaciones y además hay un aula de la naturaleza que permanece cerrada y lo que habría que plantear es un uso público definitivo de dichas instalaciones. Dijo que había empresas especializadas en este tipo de instalaciones. Finalizó anunciando que el voto de su grupo será a favor con esas reservas.

El Sr. Casado Morente, portavoz del grupo Socialista agradeció a todos los grupos el apoyo a esta modificación presupuestaria. Dijo que estos proyectos responden a las necesidades que los Montoreños han demandado. Replicó al Sr. Romero Pérez que no iba a entrar en debates estériles, que se estaban analizando las memorias valoradas que justificaban su inclusión en la modificación presupuestaria, que en ningún momento se ha hablado de proyectos, y que como señaló en la Comisión Informativa presenten sus propuestas. Respondió que con las ayudas de alquiler a jóvenes lo que se pretende es inyectar dinero en el municipio, hacer que la economía fluya y el objeto de hacer distinciones en la ubicación es para que la población joven se instale o se quede en el casco antiguo, que es el que está sufriendo más la despoblación y respecto a lo que se había dicho de la concesión de otras ayudas en vigor dijo que lo que hay es solamente un borrador de ayuda de la Junta de Andalucía.

La Sra. Alcaldesa agradeció la unanimidad en la aprobación de este asunto. Dijo que antes de la Comisión Informativa previa a la celebración de este Pleno ella pidió que todos los grupos se reuniesen previamente para comentar los puntos en aras de contribuir y colaborar por parte de todos en ese compromiso que adoptó cuando tomó posesión de esta Corporación y se estableció las distintas aportaciones que en este momento estábamos hablando. Replicó al Sr. Romero Pérez, portavoz de UDIM, su afirmación de que las medidas aunque sean necesarias no son urgentes, y dijo que es difícil de entender que una medida sea necesaria y a la vez no sea urgente, en cualquier caso lo que pone de manifiesto es que este equipo de gobierno tiene capacidad de trabajo y un compromiso con nuestro municipio, de ahí las distintas actuaciones que se someteb al Pleno en el día de hoy con el fin de potenciar el desarrollo económico de Montoro.

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, por unanimidad de los trece Sres asistentes, lo que representa la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se adoptó el siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria con número GEX 7340/2022 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario por importe de 405.844,51 euros financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales con el siguiente detalle:

Altas en aplicaciones presupuestarias.

Crédito extraordinario:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
4330/48001	SUBVENCIÓN EXTRAORDINARIA FOMENTO COMERCIO ACOEP	20.000,00
4520/4801	VIVIENDA.AYUDAS AL ALQUILER PARA JOVENES	75.000,00
4330/47001	COMERCIO.- AYUDA DESARROLLO EMPRESARIAL	100.000,00
3400/48004	SUBVENCION NOMINATIVA CLUB DE BALONCESTO	2.500,00
1700/62501	PARQUE INFANTIL EN ZONA VERDE SANTA ANA	22.360,80
3420/62202	ADECUACION PISTA ECUESTRE EN LA HUERTA DE LA ISLA	45.033,78
4540/7610	APORTACIÓN MUNICIPAL EXTRAORDINARIA CAMINO ALGALLARIN O ARENOSO	120.689,71
TOTAL		385.584,29

Suplemento de Crédito:

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
1710/21000	PARQUES INFANTILES ,INFRAESTRUCTURA Y BIENES NATURALES	20.260,22
TOTAL		20.260,22

Financiación.

BAJAS

CÓDIGO	CONCEPTO	IMPORTE
87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	405.844,51
TOTAL		405.844,51

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

4.-DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DIA INTERNACIONAL DE LA SALUD MENTAL. (GEX 7788/2022).- La Sra Alcaldesa dijo que esta declaración Institucional era la había hecho llegar la Asociación Semillas del Futuro, a quien reconoció su gran labor que desarrolla y cedió la palabra a la Sra Concejal Delegada del Area de Bienestar Social, Igualdad y Participación Ciudadana. Quien dió lectura a su texto que copiado dice así:

“La Federación Salud Mental Andalucía (Federación Andaluza de Familiares y Personas con Problemas de Salud Mental), es una entidad sin ánimo de lucro considerada de interés social, declarada de utilidad pública, que se constituyó en 1992 con el objetivo de favorecer la adopción de medidas que contribuyan a la recuperación y a la mejora de la calidad de vida de las personas con problemas de salud mental y la de sus familias, reivindicar y proteger sus derechos y representar al movimiento asociativo en defensa de la salud mental.

La inestabilidad provocada por la pandemia derivada de la COVID-19, agravada por la guerra entre Ucrania y Rusia, está suponiendo que a la frágil salud mental en la población y la saturación del sistema de atención social y sanitaria se una la inestabilidad e incertidumbre provocada por las tensiones internacionales y dificultades económicas y energéticas.

En consecuencia, la OMS hace un llamamiento a todos los países para que aceleren la aplicación del plan de acción y se afirma que todos los países pueden lograr progresos significativos en la mejora de la salud mental de su población si se concentran en las siguientes tres «vías de transformación»:

- *Aumentar el valor que otorgan a la salud mental las personas, las comunidades y los gobiernos,*
- *hacer que todas las partes interesadas, de todos los sectores, se comprometan en favor de la salud mental y*
- *aumentar la inversión*

El nuevo sistema de atención a la salud mental se debe trabajar de manera transversal, respondiendo a las necesidades reales de la población, pero para llegar a este

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

punto debemos normalizar la falta de salud mental, romper estigmas y eliminar barreras que impiden o dificultan el acceso a los recursos y la recuperación.

Es necesario que se visibilice, con naturalidad y sin sensacionalismos por parte de los medios de comunicación, la salud mental para formar parte de la agenda social y política.

Este año, el movimiento asociativo pone la mirada en las personas más jóvenes, 'Dale like a la salud mental'. Por el derecho a crecer en bienestar' es el lema seleccionado para conmemorar el Día Mundial de la Salud Mental 2022, que se celebra el próximo 10 de octubre, con él se pone de manifiesto la salud mental y el bienestar para todas las personas como una prioridad global, si bien, en esta ocasión se ha centrado el foco en la infancia y la juventud, dos grupos de población a los que no se suele prestar demasiada atención en materia de salud mental y, además, de los más afectados por la pandemia.

La salud mental infanto-juvenil es una de las principales asignaturas pendientes de la sanidad española que es urgente mejorar. Según la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mundo, una de cada siete personas jóvenes de 10 a 19 años padece algún trastorno mental.

Debemos interpelar e involucrar en el cuidado y la protección de la salud mental desde la primera infancia, no solo a instituciones y agentes decisores, sino también a jóvenes y adolescentes, así como a familias con niñas y niños, y a las comunidades educativas, para que presten atención a la salud mental y le otorguen la importancia que tiene en la vida de las personas, prácticamente desde que nacen.

Según un informe de UNICEF, se calcula que más del 13% de los y las adolescentes de 10 a 19 años padecen un trastorno mental. También según este informe, la ansiedad y la depresión representan alrededor del 40% de estos problemas de salud mental, y a esto hay que sumar el malestar psicosocial de niñas, niños y jóvenes que no alcanza el nivel de trastorno mental, pero que perturba su vida, su salud y sus expectativas de futuro.

La educación emocional es una de las piezas clave para fomentar la salud mental desde las primeras etapas de la vida. Pero, además, existen una serie de factores de riesgo que influyen en la salud mental de niñas, niños, adolescentes y jóvenes como son haber sido víctima de abusos sexuales, de acoso escolar o ciberbullying, el género, las expectativas sobre el empleo o el cambio climático, las adicciones con o sin sustancia, la soledad no deseada o ser migrante.

La salud, y por tanto la salud mental, es un derecho de todas las personas, independientemente de su situación económica, social, educativa, geográfica, de género, racial, o de discapacidad y las desigualdades entre las personas son cada vez más

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

palpables y producen vulneraciones de derechos; y provocan diferencias ya no solo en el acceso a los servicios de atención, sino en la calidad de la salud mental de la población.

Por todo lo expuesto, la Federación Salud Mental Andalucía aboga por incrementar, de forma prioritaria, los recursos destinados a estos grupos que abarquen la prevención y promoción de la salud mental, la detección, el diagnóstico, el tratamiento y la continuidad de cuidados de los trastornos mentales.

Es por ello por lo que el pleno del Ayuntamiento de Montoro renueva su compromiso con la salud mental por entender que la salud mental de las personas convivientes en el municipio de Montoro implica la convergencia de diferentes actuaciones, puntos de vista, disciplinas, asistencia y tecnologías para actuar en consecuencia.

Además, el pleno del Ayuntamiento de Montoro considera de gran importancia la necesidad de abordar de forma urgente los problemas de salud mental desde la participación social, la igualdad, la atención comunitaria, desde un enfoque biopsicosocial, comunitario, basado en los derechos humanos y orientado a la recuperación, tal y como se establece en Estatuto de Autonomía, en la Ley Andaluza de Salud, el Plan Integral de Salud Mental y el III Plan de Acción Integral para las Personas con discapacidad en Andalucía que ya que reflejan la necesidad de adoptar medidas específicas y preferentes para este colectivo.

Por lo expuesto, el pleno de esta institución se compromete a impulsar acciones, proyectos y estrategias que supongan un cambio en la forma de ver y atender la salud mental, muestra su apoyo y reconocimiento hacia las personas con problema de salud mental y sus familias, especialmente con las más vulnerables como son niñas, niños, adolescentes y jóvenes víctimas de abusos sexuales, de acoso escolar o ciberbullying, las mujeres afectadas por problemas de salud mental víctimas de violencia; las personas internas en centros penitenciarios; las personas con problemas de patología dual; las personas sin hogar; y las personas afectadas por trastornos de la personalidad.

Mostramos nuestro compromiso frente a los desafíos que presenta la falta de salud mental y que hoy en día, además, se ven agravados por una crisis social y de salud sin precedentes para que se facilite una mejora en su calidad de vida.

Porque la salud mental, es un derecho necesario y no puede esperar.”

La Sra. Alcaldesa reiteró el agradecimiento por el trabajo que realiza la Asociación Semillas del Futuro en nuestro municipio y su compromiso con todas las personas afectadas por la enfermedad mental, y señaló que este Ayuntamiento continuará manteniendo su apoyo y la colaboración con esta Asociación.

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

En votación nominal, por unanimidad de los trece Sres. asistentes que suma el número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el orden del día de este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum se aprobó la declaración institucional epigrafiada.”

5.-RATIFICAR RESOLUCIÓN Nº 821/2022 DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE MONTORO A APLICAR EN LAS LICITACIONES QUE CORRESPONDAN LAS MEDIDAS PREVISTAS EN EL TITULO II DEL REAL DECRETO LEY 3/2022, RELATIVAS A LA REVISIÓN EXCEPCIONAL DE PRECIOS EN LOS CONTRATOS DE OBRAS (3749/2022).- *En votación nominal, por unanimidad de los trece Sres. asistentes que suma el número legal de miembros de esta Corporación, se decidió la inclusión en el orden del día de este asunto, según establece el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum se adoptó el siguiente*

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la Resolución n.º 821/2022 de Adhesión del Ayuntamiento de Montoro a aplicar en las licitaciones que correspondan las medidas previstas en el Título II del Real Decreto Ley 3/2022, relativas a la revisión excepcional de precios en los contratos de obras y que copiada dice así:

“Visto que por Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se traspone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 julio de 2020, por las que se fijan las normas específicas respecto de la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obra (en adelante RD-Ley 3/2022), se han acordado medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público aplicables únicamente al sector público estatal,

Visto el Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del referido Real Decreto-ley 3/2022, en el que se requiere el acuerdo del órgano competente para que las mismas resulten de aplicación en el ámbito de esta administración,

Visto el Informe emitido por la Técnico de Administración General de este Ayuntamiento con la Nota de Conformidad de la Secretaria General, de fecha 20/05/2022, que dice literalmente lo siguiente:

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

“... INFORME-PROPUESTA

I.- ANTECEDENTES:

- Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística y por el que se traspone la Directiva UE2020/1057, de 15 julio de 2020, por las que se fijan, entre otras, las medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obra, con un ámbito de aplicación al Sector Público Estatal.

- Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del referido Real Decreto-ley 3/2022, por el que se extiende el ámbito de aplicación de dichas medidas a las entidades locales del ámbito territorial de Andalucía (artículo 2)

-Solicitud de revisión de precios planteada por adjudicataria del contrato de obras contenidas en el proyecto “Diversas mejoras en el entorno de la calle Colón y el monumento natural del Meandro de Montoro”(Gex 1959/2021), de fecha 07/04/2022.

II.- LEGISLACIÓN APLICABLE:

-Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística y por el que se traspone la Directiva UE2020/1057, de 15 julio de 2020, por las que se fijan, entre otras, las medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obra, con un ámbito de aplicación al Sector Público Estatal.

-Decreto-ley 4/2022, de 12 de abril, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del referido Real Decreto-ley 3/2022,

-Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

III.- PLANTEAMIENTO JURÍDICO Y PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Las excepcionales circunstancias, de carácter social y económicas, producidas por la pandemia desencadenada por el SAR-COV-2 y, la urgente necesidad de adoptar medidas ante las devastadoras consecuencias económicas y sociales del conflicto armado en Ucrania, ha supuesto una subida extraordinaria de los precios de las materias primas necesarias en la ejecución de algunas partidas en los contratos de obras, colocando a numerosos contratistas ante importantes consecuencias desfavorables, teniendo que soportar tales subidas y excediendo con ello de los límites racionales del riesgo y ventura propio de todo contrato público.

Dicho panorama ha requerido el desarrollo urgente de un marco normativo inmediato en el que se propongan medidas con las que poder paliar esta situación, así como una actuación también inmediata por parte de las administraciones públicas tratando de implementar tales medidas, entre ellas la revisión excepcional de precios. Así, se ha conseguido solventar dos objetivos fundamentales, por un lado que los contratistas-adjudicatarios puedan soportar el incremento del costes de los materiales y, por otro lado, que las administraciones puedan conseguir cumplir con los plazos de ejecución establecidos en cada licitación.

Dicho marco normativo lo ha constituido inicialmente el RD-Ley 3/2022, de 1 de marzo, publicado el siguiente día 2 en BOE número 52, en cuyo Título II “Medidas en materia de revisión de los contratos de obra del sector público”, ha regulado la posibilidad de revisar excepcionalmente los precios fijados en los contratos públicos.

Si bien, dicha normativa delimitó en su artículo 6.1, el ámbito de aplicación de aquellas medidas, siendo éste el de las entidades que formen parte del sector público estatal, no resultando de aplicación por tanto ni a la administración autonómica ni a la local.

El pasado día 12 de abril de 2022, se ha dictado por la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior de la Junta de Andalucía, el Decreto-Ley 4/2022, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras en desarrollo de las medidas previstas en el Título II del referido Real Decreto-ley 3/2022, en cuyos artículos 2 y 3, se establece que aquéllas serán de aplicación al sector público autonómico y a las entidades locales del ámbito territorial de Andalucía, siempre que así lo acuerde el órgano competente de dichas entidades conforme a lo establecido en la legislación que en cada caso les sea de aplicación.

Considerando que el 90 % de los contratos que se licitan en esta administración resultan de competencia de la Alcaldía, por no superar aquéllos en su valor estimado el

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

límite del 10% del importe de los recursos ordinarios del Presupuesto municipal, según dispone la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 noviembre, LCSP., será por tanto la Sra. Alcaldesa- Presidenta el órgano competente al que alude el artículo 3 del Decreto-Ley 4/2022.

Sin perjuicio de lo anterior y, para el caso que se trate de una licitación cuyo órgano competente sea el Pleno de esta Corporación, deberá ratificar el mismo, con carácter previo, la Resolución que así acuerde la aplicación de las medidas de revisión excepcional de precios prevista en el RD Ley 3/2022.

*Por cuanto antecede, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN**:*

PRIMERO.- *Aplicar en el ámbito de la administración del Ayuntamiento de Montoro, el desarrollo del Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, constituido por el Capítulo I del Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras.*

Montoro, fecha y firma electrónica.

Nota de conformidad de la Secretaria General en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional 3ª. 8 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por aplicación de lo previsto en el artículo 3.4 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional en relación al presente Informe evacuado por la Técnico de Administración General Municipal.”

De conformidad con las atribuciones que me confiere la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO.- *Aplicar en el ámbito de la administración del Ayuntamiento de Montoro, el desarrollo del Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, constituido por el Capítulo I del Decreto-Ley 4/2022, de 12 de abril, de la Junta de Andalucía, por el que se aprueban medidas extraordinarias y urgentes en materia de revisión excepcional de precios en los contratos públicos de obras.*

SEGUNDO.- *Dar traslado de la presente Resolución a Intervención y Tesorería, a los efectos que proceda.”*

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

6.- DAR CUENTA RESOLUCIONES MES DE JUNIO DE 2022.- Los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de la relación de las Resoluciones dictadas por órganos unipersonales con competencia resolutive en el mes de JUNIO y que comprenden desde la n.º 866 a 1105 (239 Resoluciones), cuya relación les fue remitida con fecha 22 de septiembre de 2022.

7.- DAR CUENTA RESOLUCIONES MES DE JULIO DE 2022.- Los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de la relación de las Resoluciones dictadas por órganos unipersonales con competencia resolutive en el mes de JULIO y que comprenden desde la n.º 1106 a 1249 (143 Resoluciones), cuya relación les fue remitida con fecha 22 de septiembre de 2022 y entre las que se encuentra la:

- Resolución n.º 1188/2022 de aceptación de renuncia voluntaria de D. Manuel Sánchez Notario como funcionario de carrera de este Ayuntamiento
- Resolución n.º 1209/2022 de Delegación celebración de matrimonio civil
- Resolución n.º 1247/2022 de revocación delegaciones y estructuración organización municipal
- Resolución n.º 1248/2022 de modificación composición Junta Gobierno Local y Designación Tenientes Alcalde

8.- DAR CUENTA RESOLUCIONES MES DE AGOSTO 2022.- Los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, tomaron conocimiento de la relación de las Resoluciones dictadas por órganos unipersonales con competencia resolutive en el mes de AGOSTO y que comprenden desde la n.º 1250 a 1428 (178 Resoluciones), cuya relación les fue remitida con fecha 22 de septiembre de 2022 y entre las que se encuentra la

- Resolución n.º 1261/2022 de Delegación celebración de matrimonio civil

9.- INFORME DE LA PRESIDENCIA.- La Sra. Alcaldesa comenzó diciendo que se celebraba el primer Pleno ordinario desde que tomó posesión como Alcaldesa y quería anunciar que, a partir de ahora, en las sesiones ordinarias habrá informe de la Presidencia. En él, dijo, abordaré y explicaré los temas de gestión que se estén llevando a cabo desde el equipo de gobierno, así como de los temas que afecten a nuestro pueblo con el resto de Administraciones, todo ello en aras a la transparencia, la cercanía a los vecinos y para que todos los concejales de esta corporación cuenten con la máxima información sobre el trabajo del equipo de gobierno.

A continuación comenzó diciendo:

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

- Debido a la preocupación existente entre los vecinos de la localidad por la situación en la que se encuentra la A-3000, que es de titularidad de la Junta de Andalucía, se solicitó a la Delegada Provincial de Fomento, con motivo de la visita para entrega de llaves de las viviendas de la C/ Diego Medina, una visita a la citada carretera para conocer la situación en la que se encuentra la misma, dijo que existe un compromiso por parte de la Delegada para actuar en ella, del que estaremos vigilantes.

- Se ha desbloqueado el proyecto de la Biblioteca Municipal y las obras avanzan a buen ritmo. Teniendo prevista su finalización a primeros de año, recordando que estas obras han pasado por un concurso acreedores, obras emergencias y una licitación desierta

- Han finalizado las obras de mejora del saneamiento ejecutadas en la C/Ronda Manuel Terrín Benavides por parte de Emproacsa.

- Se ha iniciado el curso escolar en Guardería y Centros de Educación Infantil y Primaria con total normalidad. Se han atendido las demandas que por parte de las direcciones de los centros se nos han hecho llegar. En este punto resaltar que en el único centro donde hemos tenido mayores problemas para realizar las tareas de mantenimiento ha sido San Francisco Solano, donde la falta de previsión de la Junta de Andalucía para iniciar las obras de un proyecto de climatización adiabática y placas solares y la eliminación de los aires acondicionados instalados en el mismo ha provocado que se estuviera trabajando hasta el mismo día de inicio de curso.

- Se encuentra a falta de recepcionar las obras de construcción de nuevos nichos en el Cementerio Municipal, que ha supuesto la construcción de 552 nichos con fondos propios de este Ayuntamiento (377.676,45 €) y se ha finalizado las obras de ampliación del Gimnasio de la Piscina Municipal, financiada por la Diputación Provincial y que se recepcionará el próximo viernes.

- Insistir en que existe una empresa contratada por parte del Ayuntamiento que semanalmente, en concreto, todos los miércoles realiza en el municipio tratamientos contra cucarachas y roedores.

- Actuaciones sobre obras de emergencia por la Declaración de Sequía, según informe de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

*En el Pantano Martín Gonzalo ya se ha instalado la toma flotante, se está haciendo captaciones desde la parte superior y está funcionando desde agosto. Las pérdidas que había están solventadas desde ayer, lo que se ha hecho para agilizar las obras de emergencia es bombear el agua otra vez al pantano, entrando en un circuito cerrado.

*En el Bombeo del Guadalquivir, existe una toma provisional, se han licitado y adjudicado a la empresa las obras, y el día 29 de septiembre hay una reunión para tratar el

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

tema de la expropiación de la zona por donde discurre el bombeo. Además, faltaría la plataforma de captación, donde iría ubicada la bomba, pendiente de la construcción.

* En la estación depuradora de aguas residuales, se está ejecutando el depósito de aguas brutas, aguas residuales, recién llegadas del río, a falta de recibir la bomba en breve.

* El camino Pasada Veguetas se va a adaptar con dos vados inundables y uno elevado. Está finalizando la redacción del proyecto y se está a la espera de las autorizaciones de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía.

- Se público el 20 de Agosto en la Plataforma de Contratación el Proyecto básico de ejecución de superficie de juego y mejora de instalaciones del campo de fútbol de Montoro. Las mejoras que se contemplan son: sustitución de la superficie del campo de fútbol, adaptación de accesos a la grada para mejora de la accesibilidad, elementos de seguridad, cerramiento perimetral, instalación de cañones de riego, instalación de 200 asientos, marcador electrónico e instalación de megafonía. El plazo de presentación de ofertas finalizo el pasado 8 de septiembre y nos encontramos en disposición de adjudicar las obras.

- Con motivo de crear un acceso al embalse del Arenoso para la pesca deportiva en barco, el Ayuntamiento de Montoro inició un proyecto, de la mano del club de pesca "el Atranque", solicitando a las diferentes Administraciones y organismos los permisos pertinentes. Dijo que la primera opción que se planteó, aprovechando el fin del tramo de la A-3000, actual CO 414, se desistió una vez consultado con los organismos correspondientes y la segunda opción era aprovechar la vía Pecuaria Vereda de la Viñuela, actualmente desafectada. Un camino ya existente prácticamente transitable, excepto algún tramo, en el que solo es necesario actuar con trabajos de mejora del firme y limpieza de vegetación en los márgenes. Dijo que en enero de 2021, se envió memoria técnica a la Confederación Hidrográfica del Guadalquivi. Se recibió respuesta favorable el 12/04/21 y a su vez se envió información a la Delegación de Medio Ambiente. Se recibió un primer informe desfavorable el 14/06/2021. El Ayuntamiento de Montoro presentó alegaciones al citado informe desfavorable el 23/06/2021, y con fecha 24/11/21, se recibe informe favorable a la actuación de adecuación y mejora del tramo coincidente con la vía pecuaria, Vereda de la Viñuela, firmada por el Delegado Territorial. En las condiciones generales, el octavo punto dice que el inicio de las obras se comunicará con 48 h de antelación a la coordinación provincial de los agentes de Medio Ambiente. Por parte de este Ayuntamiento se procedió a su posterior aviso y visita al lugar de las obras con intención de comenzar las actuaciones. Con fecha 31/03/22 se recibió por parte de la Delegación Territorial un escrito en el que se dice textualmente lo siguiente: *a la vista del informe de los agentes de medio ambiente, le comunicamos que antes de acometer las actuaciones con maquinaria sobre firme del camino, se deberá hacer una consulta a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico de Córdoba sobre los tramos de camino empedrado y sobre la pared de piedra existentes por si fueran de su competencia. Para las actuaciones sobre la vegetación*

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

deberá obtener la oportuna autorización de esta Delegación Territorial, que ya fue solicitada dentro de la memoria, y además se presentó de manera individual por este Ayuntamiento el 31/01/22. Esto hizo que nos dirigiéramos a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico reibiendo respuesta favorable 25/08/22, en la que se expresa que no consta que la zona afectada exista un yacimiento arqueológico. El viernes 16 de septiembre, se finalizaron las obras de mejora del acceso al embalse del Arenoso, y aunque poco a poco se irá mejorando y añadiendo señalética entre otras actuaciones, al fin Montoro tiene un acceso al embalse para la práctica de la pesca deportiva en barco.

- La Diputación de Córdoba ha entregado de la primera fase del Camino Algallarín-Arenoso, una actuación que ha contado con una inversión cercana a los 100.000€, esta actuación se verá complementada con una segunda fase que actualmente se encuentra en estudio y redacción, en ella el Ayuntamiento aportará aproximadamente 120.000 € siendo una de las partidas que se ha aprobado para financiar con remanentes.

- Se ha puesto en marcha, tras la oportuna licitación, la implantación del método CER (Captura, Esterilización y Retorno) en la población felina, previo estudio de las distintas colonias existentes en la localidad. Hay que indicar que somos pioneros como Administración en llevar a cabo un proceso de este tipo, con el que pretendemos evitar los perjuicios que conllevan estos animales a nuestros vecinos.

- Se ha finalizado la mejora del firme del camino que une la carretera A-3102 y el camino municipal Los Frailes, junto al ventorrillo la Encarná, facilitando la comunicación entre ambas vías, la actuación ha consistido en la mejora del trazado con un escarificado superficial, compactación y tratamientos asfálticos.

- En las próximas semanas la Diputación Provincial de Córdoba entregará el proyecto de mejora del Camino Rural Martín Gonzalo, que será financiado íntegramente con fondos propios de este Ayuntamiento. También se ha solicitado a la Diputación Provincial el estudio de la mejora del firme del camino de la Encarná y Los Frailes.

- Hemos participado en Agrovap, esta semana estaremos en Intercaza y estamos preparando la Feria de los Municipios.

- La semana pasada nos fue entregado el proyecto de mejora de las Pistas de Tenis de la localidad.

- Tras conversaciones mantenidas con las direcciones del I.E.S. Galán Acosta y el Conservatorio de Música se ha solicitado a la Delegación de Educación de la Junta de Andalucía por parte del Ayuntamiento la sustitución del suelo del Pabellón que se encuentra en pésimas condiciones, y las sillas que son necesarias en el Conservatorio para la impartición de clases.

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

- Se han finalizado las obras de mejora que se han desarrollado en la Sede del Imperio Romano y Asociación Músico Cultural Juan Mohedo con la consolidación de la cubierta, ejecución de un forjado para dar rigidez a la planta primera e independizarlo del existente, que se compartía con la Parroquia del Carmen, solado y pintura. En la sede de la Banda de Música de Juan Mohedo se ha consolidado el forjado de la sala principal de ensayo y solado, y se están ultimando la colocación de paneles fonoabsorbentes en paredes y techo para mejorar la acústica de la sala.

- Se ha recibido la resolución del Programa “Joven Ahora” destinado a jóvenes entre 18 y 30 años que deberán estar inscritos como demandantes de empleo en las citadas ocupaciones y también en el sistema nacional de garantía juvenil lo que permitirá la contratación de 16 personas en total, uno en categoría de monitor sociocultural, uno como mantenedor de instalaciones deportivas y el resto como limpiadores para aquellos

- Conocido el malestar de los vecinos de la calle Miguel Romero Esteo ante los actos vandálicos, ruidos, etc, que se producen los fines de semana y en la zona ,dijo, se va intensificar la vigilancia en la zona los fines de semana pasándose a realizar a pie, además de reforzar la limpieza en la zona y la puesta en marcha de una campaña de sensibilización contra los actos vandálicos.

- Se ha elaborado una memoria valorada para instalar una zona de estacionamiento de autocaravanas en la zona de aparcamiento que existe en la Más Alegre. Dijo que esta memoria había sido entregada a los grupos políticos y estaba pendiente de sus aportaciones con el fin de iniciar los trámites de autorizaciones a las distintas administraciones.

- El pasado jueves 22/09/2022 se han firmado las actas de pago y ocupación de los tres inmuebles afectados por la segunda fase de las obras de construcción de la actuación aislada denominada AA 16-2, para la completar el viario de c/ Jardín dando salida hacia c/ Agua y c/ Santiago al espacio de aparcamiento existente en la actualidad. Con la firma de estas actas el Ayuntamiento ya dispone de los terrenos necesarios, lo que posibilita iniciar los siguientes trabajos, que son la realización del estudio geotécnico y finalización del proyecto de ejecución de las obras. La construcción de esta conexión, que se realizará con cargo a Planes Provinciales (2020-2022), se prevé que sea ejecutada durante el año 2023.

- Se están realizando diversas mejoras en el entorno de c/ Colón y el Monumento Natural del Meandro del del Guadalquivir a su paso por Montoro, con un presupuesto de 64.028,38 € (iva incluido) y un plazo de ejecución 6 semanas. Las obras se iniciaron el 24/06/2022 y se prevé su finalización en la primera semana de octubre.

- Respecto al control de palomas, existe un compromiso con los vecinos para actuar ante los graves problemas que genera la superpoblación de estas aves. El Ayuntamiento en

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

el mes de abril, adjudicó a la entidad Sanidad AVESAN, el servicio de Desinfección, Desinsectación y Desratización (DDD), prevención y control de plagas, legionela, higiene alimentaria de la Guardería Municipal y control y captura de palomas. Todos los servicios se están prestando con normalidad desde la firma de este contrato, a excepción del control y captura de palomas, debido al cambio normativo de la Directiva Europea de Aves. La empresa contratada pone en conocimiento de este Ayuntamiento la necesidad de contar con autorización previa de la Delegación de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía antes de proceder a la captura de las palomas. Con fecha 20 de mayo se remitió solicitud de autorización pertinente a la Administración indicada en la que se le hacía constar que este Ayuntamiento iba a proceder a la colocación de jaulas como mecanismo de control / captura. Ante la demora de la respuesta por parte de la Delegación nos ponemos en contacto con la Delegación de Medio Ambiente y nos indican las dificultades que están teniendo ante un cambio normativo del que ellos tampoco tenía conocimiento. De las conversaciones mantenidas nos plantean esperar hasta que exista un documento de autorización común entre todas las provincias. Dado que la situación se está dilatando, esta Alcaldía manifiesta por escrito que ante la demora que está produciendo iniciará la actividad el día 1 de noviembre.

- Otra cuestión que cabe mencionar en este apartado, es la celebración de la salida de la Vuelta a España de nuestro municipio. Ante la desinformación que algún miembro de esta Corporación ha querido vertir sobre la misma, por aclarar este aspecto, el coste que ha supuesto para este Ayuntamiento ha sido el contrato firmado con UNIPUBLIC, responsable de la organización de la vuelta, que ha supuesto una cuantía de 7.000€ + IVA, además de los gastos de los grupos electrógenos y los propios del desarrollo de un evento de este tipo, haciendo referencia a limpieza, mayores servicios de policía local.

- Estamos cerrando el desarrollo de la Feria, después de 2 años muy difíciles, en el formato que tradicionalmente conocemos. En estos días, se vuelve a hablar del tema de las casetas, haciendo referencia por parte de algunos, a las casetas jóvenes. Indicó al respecto, que el Ayuntamiento no puede autorizar ningún espacio fuera del recinto ferial, como es la zona del “Clan” aún presentando toda la documentación que requiere la Ley de Espectáculos públicos, no es posible su autorización, porque son terrenos que están fuera de ordenación. El programa de Feria es amplio, cubre todas las edades. Indicar que en esta Feria, desde el Ayuntamiento se ha acordado con las Casetas habituales la financiación de DJ para que los jóvenes disfruten de la misma, además de establecer una zona de esparcimiento juvenil.

- Respecto al Pozo de titularidad municipal indicó que está limpio, que tiene la estructura y se está empezando con el cerramiento, que pronto estará a disposición con el método del monedero.

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

- En cuanto a la sensación de algunos vecinos que piensan que no están siendo atendidos y que se han puesto en contacto con algún concejal, el cual, le ha indicado que este Ayuntamiento tiene la obligación de facilitarle una vivienda, dijo, este Ayuntamiento en el año 2010 aprobó una ordenanza municipal reguladora del proceso de selección de demandantes de viviendas protegidas, que se requiere una serie de documentación para que puedan ser beneficiarios de viviendas, ya sean autonómicas o locales. Señaló que todo funciona desde un programa informático y desde la absoluta transparencia se hace la adjudicación y cuando se dice que el Ayuntamiento tiene viviendas y que si no las da es porque no quiere se está faltando a la verdad, que anualmente deben de presentar una serie de documentación para corroborar que se encuentran en las mismas circunstancias que cuando se realizó la solicitud, por lo que no se puede dar una información errónea creando falsas expectativas.

9 BIS 1.- RATIFICACIÓN RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA N.º 1483/2022 DE SOLICITUD DE SUBVENCIÓN A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL ACOGERSE A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN LA ORDEN DE 16 DE AGOSTO DE 2022 POR LA QUE SE APRUEBA EL PLAN DE MEJORA DE CAMINOS RURALES- PLAN ITINERE RURAL-*Por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y con el mismo quórum se adoptó el siguientes*

ACUERDO:

PRIMERO: Ratificar la Resolución n.º 1483/2022 por la que se acuerda solicitar Subvención a Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la Mejora Camino del Corcomé dentro del Programa del Plan de Mejora de Caminos Rurales “Plan Itínere Rural” y que copiada dice así:

“Vista la Orden de 16 de agosto de 2022 por la que se aprueba el Plan de Mejora de Caminos Rurales- Plan Itínere Rural- en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022 (BOJA número 161, de fecha 23 de agosto de 2022), y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO.- *Acogerse a los beneficios establecidos en la citada Resolución y solicitar Subvención a Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para la siguiente actuación:*

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

– *Mejora Camino del Corcomé dentro del Programa del Plan de Mejora de Caminos Rurales “Plan Itínere Rural”.*

SEGUNDO.- Aceptar el compromiso municipal de financiación del presupuesto que no resulte subvencionable.

TERCERO.- Aceptar el compromiso de que en caso de que sea concedida la subvención, se inicie el proyecto en el plazo correspondiente.

CUARTO.- Aceptar el compromiso de cumplir las obligaciones establecidas en esta resolución y demás normativa de aplicación.

QUINTO.- Dar cuenta de esta Resolución en el Pleno ordinario que se celebre en el próximo 27 de septiembre del año en curso, que se incluirá en el orden del día la ratificación de la petición de solicitud de subvención del Plan Itínere Rural para la ejecución de la “Mejora del Camino del Corcomé” y posterior comunicación a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.”

SEGUNDO: Dar cuenta de esta Resolución a la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

9 BIS 2- ACUERDO SOBRE EL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN (EXCLUSIVA) DEL CARGO CUARTO TENIENTE DE ALCALDE RR.HH., EDUCACIÓN, LIMPIEZA Y TURISMO A DÑA. MARÍA JESÚS RODRÍGUEZ AMOR.- *Por unanimidad de los trece Sres asistentes, que representan la totalidad del número legal de miembros de este órgano, se decidió la inclusión en el Orden del Día este asunto, según establece el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales*

Teniendo en cuenta que una vez que ha tomado posesión en el cargo la concejal D^a M.^a Jesús Rodríguez Amor se ha procedido a la reestructuración organizativa del gobierno municipal adoptada por Resolución de la Alcaldía n.º 1247/2022 (BOP n.º 1247/2022) .

Teniendo en cuenta que ahora esta Alcaldía ejerce su cargo sin remuneración por su dedicación, así como que por acuerdo plenario de fecha 22 de febrero de 2022 se tomó conocimiento de la Resolución de esta Alcaldía n.º 290/2022 por la que la concejal D^a Rafaela Ávila de la Rosa renunció al régimen de dedicación exclusiva que ostentaba y por acuerdo plenario de fecha 28 de Abril de 2022 se acordó el desempeño de su cargo en régimen de dedicación parcial.

Teniendo en cuenta que el artículo 13.4 del ROF así como el artículo 75 de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, establece que Los miembros de las Corporaciones locales

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

percibirán retribuciones por el ejercicio de sus cargos cuando los desempeñen con dedicación exclusiva, en cuyo caso serán dados de alta en el Régimen general de la Seguridad Social, asumiendo las Corporaciones el pago de las cuotas empresariales que corresponda, salvo lo dispuesto en el artículo anterior

Visto que estas retribuciones se encuentran dentro de los límites establecidos por la Disposición Adicional vigésima sexta. (Régimen retributivo de los miembros de las Corporaciones Locales) de la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022., que para para municipios con una población entre 5.001 y 10.000 habitantes asciende a la cantidad de 50.258,57 € brutos al año, por cada uno de los miembros con dedicación exclusiva.

Considerándose necesaria la dedicación exclusiva para el cargo de la 4ª Teniente de Alcalde responsable del área de Recursos Humanos, Educación, Limpieza y Turismo desde la fecha de su nombramiento y teniendo en cuenta que de acuerdo a lo expuesto debe existir crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria 9120.100.00 para atender estos gastos, al haberse reducido el régimen de dedicación.

Visto el informe de Fiscalización emitido por la Intervención Municipal de fecha de 15 de septiembre de 2022 cuyo resultado es favorable.

Se deliberó este asunto con la intervención en primer lugar de la Sra. Trillo Gómez, portavoz del Partido Popular. Dijo que el voto de su grupo sería a favor porque siempre ha facilitado la gobernabilidad, lo que no exime de estar pendiente del trabajo que desarrolla. A continuación intervino el Sr. Navarro García, portavoz de Izquierda Unida. Dijo que su grupo no va a entrar en la composición del equipo de gobierno, ni en la distribución de áreas, ni en las retribuciones, por lo que su voto es la abstención. Después intervino el Sr. Romero Pérez, portavoz de UDIM. Dijo que mantenía el mismo posicionamiento que en el pleno de investidura, por lo que el voto de su grupo es a favor.

Visto lo dispuesto en los artículos 4.1.a), 21.1.a) y c) y 75 de la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 13 del RD 2568/86, que aprueba el ROF, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Generales, en votación ordinaria, con el voto a favor de los grupos PSOE (6), UDIM (5) y PP (1), y la abstención de IU-Andalucía (1), del total de trece que suma el número legal de miembros de esta Corporación, lo que representa un número superior al de su mayoría absoluta se adoptó el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO: Establecer que, con efectos de la fecha de su nombramiento, el cargo

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

de de la 4ª Teniente de Alcalde responsable del área de Recursos Humanos, Educación, Limpieza y Turismo se desempeñe en régimen de dedicación exclusiva con la siguientes retribución brutas mensuales:

CARGO	RETRIBUCION MENSUAL	NUMERO PAGAS/AÑO	RETRIBUCION ANUAL
4º Tte de Alcalde Doña M.ª Jesús Rodríguez Amor	1961€	14	27.464,08 €

Estas retribuciones se incrementarán en los mismos términos que las retribuciones del personal al servicio del Ayuntamiento.

SEGUNDO: Facultar a la Alcaldía-Presidencia tan ampliamente como en derecho sea posible para la realización de cuantas gestiones y firmas de documentos sean conducentes a llevar a buen término este acuerdo

TERCERO: Dar cuenta a la 4º Tte Alcalde Doña M.ª Jesús Rodríguez Amor

CUARTO: Dar cuenta de este acuerdo a la responsable del Departamento de nominas y al Servicio de Intervención y Tesorería de esta Corporación.

QUINTO: Publicar el presente acuerdo en la forma establecida en el artículo 75.5 de la Ley 7/85.

10.- ACTIVIDAD DE CONTROL: RUEGOS Y PREGUNTAS

En primer lugar intervino la Sra. Trillo Gómez. Dijo que agradecía las actuaciones realizadas por la Diputación Provincial y se ha olvidado de la actuación que la Junta de Andalucía está realizando en el CEIP San Francisco Solano y que también se van a ejecutar en el CEIP Epora y IES Santos Isasa, con un presupuesto de ejecución de 350.000 euros en cada centro para la bioclimatización y la refrigeración adiabática.

Dijo que si todos los meses se incluye en el Pleno un informe de la presidencia sobre toda la propaganda que se hace en las redes sociales, como Instagram, Twitter, Facebook, ya que no son publicaciones de la gestión del gobierno municipal, sino publicaciones de lo que hace el PSOE, y dijo que para eso el PSOE tenía su página, que se ha gastado 8.000 euros en el libro de feria para propaganda del PSOE, por lo que rogó que se mirara.

Dijo que los vecinos del bloque de la calle Cervantes n.º 56 con fecha 18 de junio hicieron un registro de entrada sobre los daños que se han producido en la pared del edificio, concretamente que se ha rajado a consecuencia de las garras de los toldos y que hasta la fecha no se le ha contestado.

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Respondió la Sra. Alcaldesa que no ha hablado de otras actuaciones porque no se habían iniciado. Respecto a información que se da ,dijo, nos ayuda a ser más transparentes y nunca llueve a gusto de todos. Respecto al ruego de la calle Cervantes se mirará y se pondrán en contacto con los vecinos.

A continuación intervino el Sr. Navarro García, portavoz de Izquierda Unida y preguntó: ¿en qué situación se encuentra el arreglo del Camino del Cementerio?, ¿siguen vigentes los cargos de los miembros del Consejo de Participación Ciudadana, ya éstos fueron elegidos en el año 2016 y por cuatro años?, ¿qué política de ahorro de agua está siguiendo este Ayuntamiento en el estado de sequía en el que nos encontramos?. Finalizó rogando que se informe a la ciudadanía con suficiente antelación con carteles informativos el cambio de parada de autobús cuándo se organicen eventos en el Plano de la Feria.

Respondió la Sra. Alcaldesa respecto al arreglo del Camino del Cementerio que se le había encargado a la Diputación Provincial de Córdoba la redacción de un proyecto, que se encuentra casi finalizado , y cuando se ultime se verá su cuantía económica. En cuanto al Consejo de Participación Ciudadana dijo que ya se comentó y que se iniciarán los trámites necesarios para su renovación. Respecto a las políticas de ahorro de agua dijo que se había establecido parte de EMPROACSA un decálogo, por ello están las fuentes cerradas, se minimizan los riegos y los baldeos se hacen en momentos puntuales. Respecto al tema del autobús dijo que se comunicó hace más de un mes, que se pone en conocimiento del concesionario y es éste quien divulga esta información.

El Sr. Navarro García rogó que durante esta feria se mantenga la iniciativa que su grupo propuso en el año 2019 para contar con un punto Violeta con el fin de poder atender a posibles víctimas de agresiones y abusos machistas y preguntó si se va a mantener también la feria sin ruido para aquellas personas con espectro autista.

La Sra. Alcaldesa respondió que existía un acuerdo con la Asociación Feminista la Segora para encargarse de atender ese punto, para lo que se requiere una previa y preceptiva formación necesaria, formación en la que también ha participado Policía Local y Protección Civil . Respecto a la feria sin ruido dijo que se mantendrá igual que en años anteriores.

Después intervino el Sr. Romero Pérez, portavoz de UDIM. Agradeció el amplio informe de la Alcaldía. Rogó que cuando el Ayuntamiento monte un Stands en una Feria se contrate una azafata o alguien que lo atienda, que se le remitiera el informe de evaluación emitido por los técnicos en el expediente de los Pueblos más Bonitos de España y que se le respondieran a los vecinos colindantes del inmueble sito en calle Antonio Enrique Gómez n.º 24 que han trasladado el estado de ruina de dicho inmueble y no han recibido respuesta.

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MONTORO

Nº Rº EELL 0114043

Respondió la Sra. Alcaldesa que fue el propio Ayuntamiento de Torrecampo, en la celebración de la Feria, quién dijo que ellos se encargaban de tener en el Stands las personas necesarias para atenderlo, que en Intercaza existen azafatas como en cualquier feria. Respecto al informe emitido por los técnicos en el expediente de los Pueblos más Bonitos de España miraremos, dijo, que es lo que ocurre y se hará llegar ese informe. En cuanto se refiere al inmueble sito en la calle Antonio Enrique Gómez respondió que ella personalmente ha hablado con la familia que ha presentado el escrito y le ha informado de las actuaciones municipales.

Finalizó informando que el próximo día 3 de octubre la delegada de Bienestar Social de la Junta de Andalucía estará en Montoro y visitará el centro de participación activa, a lo que quedaban todos invitados.

Se levantó la sesión siendo las veinte horas y cincuenta y tres minutos del día de su comienzo de lo que doy fe.

LA SECRETARIA GENERAL.

Código seguro de verificación (CSV):

FF9B 32E9 480F E248 8E33



FF9B32E9480FE2488E33

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.montoro.es/sede>

Firmado por Secretaria general GARCIA PALMA MARIA JOSEFA el 11/10/2022